



JUSTICIA Y
REINSERCIÓN
JUVENIL

REF.: DESIGNA INTEGRANTES PARA
COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIÓN
PÚBLICA ID 1818-3-LE23, PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE
MANTENCIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LA
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS
SERVIDAS DEL CENTRO ARICA, CENTRO DE
ADMINISTRACIÓN DIRECTA DEL
SERVICIO NACIONAL DE MENORES. DE LA

TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N°

ARICA,

27 MAR 1013

014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2.465/1979, Orgánica del Servicio Nacional de Menores; en el DS N° 356/1980 y en Decreto N° 581/2016, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en el DFL N° 1 de la Ley N° 19.653/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886/2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones; en la Directiva N° 14 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; la Ley N° 21.516 aprueba el Presupuesto para el Sector Público correspondiente al año 2023 de nuestro país; de fecha 20 de diciembre de 2022.; la Resolución Exenta RA N° 263/198/2023 de fecha 13 de enero de 2023, que Encomienda Funciones Directivas de Director Regional (S) a funcionario que indica; y en las Resoluciones N°s 7 y 8 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante **Resolución N° 008**, de fecha 14 de marzo de 2023, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Mantenimiento y Normalización de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del Centro Arica, Centro de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores, de la región de Arica y Parinacota, la que fue publicada junto a sus antecedentes, en el portal www.mercadopublico.cl bajo el **ID 1818-3-LE23**.
2. Que, el Título 11." Criterios de Evaluación de Propuestas", dispone que: *"La evaluación de la propuesta técnica, será realizada por una "Comisión de Evaluación" que estará integrada por los siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores:*
 - *Directora de Centro del CIP CRC ESE Arica o quien lo subrogue o reemplace.*
 - *Encargado de Contabilidad y Presupuesto del CIP CRC ESE Arica o quien lo subrogue o reemplace.*
 - *Auxiliar de Mantenimiento del CIP CRC ESE Arica o quien lo subrogue o reemplace.**Dichos funcionarios, podrán ser reemplazados en caso de ausencia o impedimento debidamente Justificado, por quienes designe el Director Regional del Servicio Nacional de Menores de la Región de Arica y Parinacota o quien subrogue. "*
3. Que, en razón de lo señalado en los párrafos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del DS N° 250, del Ministerio de Hacienda, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de licitación pública para la contratación indicada en el considerando precedente de este instrumento.
4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que *"se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones"*.

5. Que, el sentido de las comisiones evaluadoras es garantizar imparcialidad y competencia en la evaluación de ofertas, es importante disminuir al máximo el riesgo de presiones sobre los evaluadores, por ello, el Servicio Nacional de Menores ha instruido como paso previo al acto administrativo que designa los miembros de una comisión, la suscripción de una declaración jurada simple sobre conflictos de intereses.

RESUELVO:

- 1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública **1818-3-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
MIGUEL ANTEZANA GALARCE		CONTRATA	JEFE ADMINISTRATIVO
ERIC PONCE SANTA MARÍA		CONTRATA	ENCARGADO CONTABLE
ARTURO VERGARA VEAS		CONTRATA	UNIDAD MANTENCIÓN

- 2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública **ID 1818-3-LE23**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	CALIDAD JURÍDICA	CARGO
SERGIO ABARCA DELGADO		CONTRATA	PROFESOR DE ED.FÍSICA
LAWRENCE RETAMALES SANDOVAL		CONTRATA	COORDINADOR ÁREA FORMATIVA
JUAN CARLOS NUÑEZ CASTILLO		CONTRATA	COORDINADOR ROTATIVO

- 3°. **INFÓRMESE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



RODRIGO RATTI ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA.

REE / CI / MAG / JVM /

Distribución:

- CIP CRC ese Centro Arica
- Encargado Ley del Lobby
- Unidad de Administración y Finanzas DR Arica
- Unidad Jurídica DR Arica